

563

I/927

Buenos-Aires, enero 14 de 1927.
El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,
Resuelve:

(Año de 1927)

Establecer que cuando un director
o maestro de escuelas naciona-
les, en provincia, desista de su pe-
sado de traslado por haber desapare-
cido las causas que lo originaran
deberá comunicarlo de inmediato
a la Dirección respectiva, a fin de
evitar los trastornos que trae apare-
jado el dejar sin efecto las designa-
ciones efectuadas.

Inscribirse en el Libro de Resolucio-
nes Generales, comunicarse por Inspe-
cción General de Provincias, insertar
en Estadística, El Monitor de la Edu-
cación Común y Archivar -
Edo. Mosca. - L. F. Córdoba.

Circular N° 245. -

Buenos-Aires, agosto 19 de 1926.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de 9 de junio ppdo (exp. 47-
6/917), resolvió derogar la primera
parte del artículo 3° de la resolu-
ción de fecha 2 de mayo de 1917 que
dice: "Los pases solo podrán ha-
cerse efectivos una vez que hayan